

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2022-5877 *Resolución de delegación de funciones de Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 2022/547.*

Por Resolución de Alcaldía número 1044, de fecha 20 de julio de 2022, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Disposición Cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y del Notariado, resuelvo delegar en el señor Concejal D. Daniel Santos Gómez las competencias atribuidas a esta Alcaldía para la celebración del matrimonio civil, a realizar en este Ayuntamiento el próximo día 22 de julio de 2022, expediente 2022/547.

Reinosa, 20 de julio de 2022.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2022/5877